

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

14740 *ORDENAMIENTOS IBÉRICOS, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Ordenamientos Ibéricos, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 13 de diciembre de 2013, la reducción del capital social en la suma de 10.994.879,25 euros, quedando fijado en 71.800.182,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.905.525 acciones, en la suma de 5,77 euros por acción, quedando, por tanto, fijado el nuevo valor nominal de las acciones en 37,68 euros por acción, con la finalidad de la devolución a los accionistas del valor de las aportaciones.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

En Madrid, 13 de diciembre de 2013.- La administradora única.

ID: A130071250-1